JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Constancia secretarial. Informo al señor Juez, que una vez ingrese al portal del banco agrario, con el fin de hacer la transferencia del depósito judicial, solicitado por la Superintendencia de Sociedades, no se pudo realizar debido a que la parte interesa. Solo suministro el del acreedor FINESA, inclusive incompleto, y no hizo lo mismo con la sociedad que se encuentra en liquidación, pese a que requirió mediante auto de fecha 25 de Julio del 2023, a que los aportaran. Sírvase Proveer.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ
Secretario

PROCESO : LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO
ADELANTA : PROYECCIONES GRAFICAS IMPRESORES E.U. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
ACREEDOR : FINESA S.A
RADICACIÓN : 76001301030019800-00906-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede, se exhorto a las partes que actúan en dicho trámite de insolvencia, indiquen el Número de identificación Tributaria, de las entidades a la cual se va a transferir los dineros solicitados, pues una vez se ingresó por parte de la secretaria al portal del banco agrario (ver archivo digital # 13), con el fin de hacer la transferencia del depósito judicial, solicitado por la Superintendencia de Sociedades, no se pudo realizar debido a que la parte interesa, solo suministro el del acreedor FINESA, inclusive incompleto, y no hizo lo mismo con la sociedad que se encuentra en liquidación, pese a que requirió mediante auto de fecha 25 de Julio del 2023.

Por lo tanto, se requiere a la parte interesada suministre los Número de identificación Tributaria, como información necesaria para poder realizar dicha transacción de pago de título de depósito judicial.

NOTIFÍQUESE

El JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

2.

Juzgado 1 Civil del Circuito

Secretaria

Cali,01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No**. 149** De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández

Secretario